



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de diciembre de 2022
TR. N° 0788-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0788-2022-R-UNALM. - La Molina, 30 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0424-2021-R-UNALM de fecha 23 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 31365 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; Que, para el desempeño de las actividades académicas y administrativas, se ve la necesidad de incorporar saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados para afectar gastos corrientes y gastos de capital, para el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional de las unidades operativas afectadas. Para ello al mes de diciembre se tiene en la genérica de gastos de saldos de balance un total recaudado de S/. 10'206,777.14 soles (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 14/100 SOLES) y un PIM de S/. 5'775,136.00 soles (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), del cual solo se incorporará el total de S/. 709,360.00 soles (SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 Soles); Que, de acuerdo a la incorporación de saldos de balance se tiene que el total de S/. 281,663.00 soles, en gastos corrientes comprenden los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022, aprobados mediante Decreto Supremo N° 005-2022-EF "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; mientras que el total de S/. 427,697.00 soles correspondiente a gastos de capital no comprenden dichos límites; Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al numeral 50.3 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 - "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", y estando a las atribuciones conferidas al titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** Autorizar la incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 709,360.00 (Setecientos Nueve Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles), de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de diciembre de 2022
TR. N° 0788-2022-R-UNALM

- 2 -

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9	Saldo de Balance	709 360
1.9.1	Saldo de Balance	709 360
1.9.11	Saldo de Balance	709 360
1.9.11.1	Saldo de Balance	709 360
1.9.11.11	Saldo de Balance	709 360

Total Ingresos 709 360

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0066	Formación Universitario de Pregrado
PROYECTO	:	3000786	Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5005862	Apoyo Académico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos directamente recaudados
			(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros	407 697
Total, Gastos de capital	407 697

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales
PROYECTO	:	3999999	Sin Producto
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5000002	Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos directamente recaudados
			(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos corrientes

2.3 Bienes y servicios	124 000
Total, Gastos corrientes	124 000



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de diciembre de 2022
TR. N° 0788-2022-R-UNALM

- 3 -

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PROYECTO	:	3999999	Sin Producto
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5000753	Extensión y Proyección Social
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos directamente recaudados
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			
(En soles)			

Gastos de capital

2. 6 Adquisición de activos no financiero	20 000
Total, Gastos de capital	20 000

ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5001276	Unidades de Enseñanza y Producción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos directamente recaudados
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)			
(En soles)			

Gastos corrientes

2. 3 Bienes y servicios	157 663
Total, Gastos corrientes	157 663

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos corrientes

2.3 Bienes y servicios	281 663
Total, Gastos corrientes	281 663

Gastos de capital

2.6 Adquisición de activos no financieros	427 697
Total, Gastos de capital	427 697

Total, Pliego: 709 360

ARTÍCULO 2°. - La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 3°.**- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de diciembre de 2022
TR. N° 0788-2022-R-UNALM

- 4 -

(5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,OPL,PPTO,UC